

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7776

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1).- **MODIFIQUESE** lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza n° 6.874, que contempla el estacionamiento de motovehículos sobre el veril norte Bv. 25 de Mayo al 2.600.

Art.2).- **DISPONESE** ampliar este espacio de estacionamiento de motovehículos, cinco (5) metros lineales más (a los diez metros ya existentes) sobre veril Norte de Bv. 25 de Mayo a la altura del 2.600, en sentido de dirección Oeste-Este, partiendo desde la continuidad de señal vertical actual, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 09 del Expte. N° 148.928, que como anexo forma parte de la presente.

Art. 3).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos.

Art. 4).- La erogación que demanda el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art.5).- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 05 de Julio del 2.024.-

REF. EXPTE. N°: 148928

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo solicitado en foja 1 del presente Expediente, concerniente a extensión de Aparcamiento de Motovehículos, en parcela en donde funciona Sanatorio y Clínica San Justo; informo a Ud. que se realizó Verificación In-Situ, sugiriendo, salvo mejor criterio, acceder al requerimiento en cuestión; por lo cual se aconseja la siguiente delimitación:

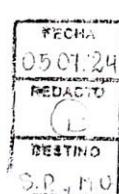
> Ampliar espacio de ESTACIONAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO, existente sobre Bv. 25 De Mayo al 2600, veril NORTE, en sentido de circulación ESTE/OESTE; debiéndose Extender Cinco - (5) metros Lineales; partiendo desde continuidad de señal Vertical enunciada anteriormente, a dicho Estacionamiento de Motovehículo, la cual debería desplazarse, en dirección hacia sentido cardinal ESTE.

Croquis Operacional Ilustrativo - Orientativo

Bv. 25 De Mayo 2600 - Veril NORTE



> Cabe mencionar, que dicha modificación, alterará lo establecido en el Artículo 3º de Ordenanza N° 6874; por lo cual solicito revisión al respecto.



CARLOS HUGO GÓMEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO